



# Comunidad de Madrid

## Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

**AV ALUMITRAN, S.L.**

A-78046356

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

C/ Puerto de Cotos, 7, del polígono industrial "Las Nieves"

MÓSTOLES

425772-4466895

Actividad

Instalación de anodizado de aluminio

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

2.6. Anexo I

2800021107

5474

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

2.029

Resolución de cambio de titularidad, modificación de oficio y aprobación del texto refundido de la AAI

10-04-2015

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

#### Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

TRIENAL

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 10-12-2015

Final

20-01-2016

Código acta/s de inspección

1-202/16 y 15-1051/15

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-52.3/2016 y 10-INS-1437.5/2015

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



## Comunidad de Madrid

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire  Vertidos al agua  Producción residuos  Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones  Protección del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

- NO  SI (detallar) →

Descripción del plan de muestreo

Toma de muestras de vertidos líquidos al SIS

Entidad responsable de muestreo

Laboratorios Tecnológicos del Levante, S.L.

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"  
La actividad se encuentra en funcionamiento normal, al 100 % de su capacidad.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

### 3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular

21-06-2016 y 16-09-2016

Fecha de recepción del informe por el titular

24-06-2016 y 20-09-2016

Presentación de documentación por el titular

- NO  SI

Fecha de recepción de la documentación

06-07-2016 y 06-10-2016

Presenta alegaciones

- NO  SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

- No  Sí  Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

- NO  SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

- No  Sí  Parcialmente

### 4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

#### VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

| Valoración de las Desviaciones Constatadas  | Subsanación de las Desviaciones Constatadas |                             |  |
|---|---|-----------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes". | <input type="checkbox"/> No                 | <input type="checkbox"/> Si | <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".      | <input type="checkbox"/> No                 | <input type="checkbox"/> Si | <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente |
| <input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".             | <input type="checkbox"/> No                 | <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> Parcialmente            |

#### MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera                                | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Agua                                     | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas                                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                   | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                           |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI                 |   |



## Comunidad de Madrid

### 5. Ulteriores actuaciones a realizar

---

#### POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

---

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
  - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
- 
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 01 de febrero de 2017

**DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**